

Vigente desde el 15 al 31 de Octubre | 2022 Nº 89





CORPORATIVO

JUSTICIA O LEGALIDAD Licenciado Diego Cárdenas Aguilar diegocardenas@despachocardenas.com www.despachocardenas.com

El legislador, al crear las normas, de origen las funda en atención a la dinámica y evolución social para regular una conducta o conductas derivadas de esta dinámica, y brindar certeza y medios para el equilibrio social

Por ello, se deben reforzar los valores, tales como la eficaz resolución de controversias, igualdad y tutela de los derechos humanos, como requisitos fundamentales para la impartición plena de justicia, ¿o de legalidad?

Para lograr disipar la duda anterior es necesario hablar del estado de derecho, que se fortalece con el diálogo entre el poder ejecutivo, legislativo, judicial y la participación proactiva de la sociedad; en consecuencia se tienen normas que permitan el fortalecimiento institucional y social. Básicamente, es contar con, "certeza jurídica"

En un estado de derecho, las normas tienen las siguientes caracteristicas:

1.Se crean democráticamente siguiendo el proceso legislativo. La sociedad puede participar, y por conducto de algún legislador proponer la creación de las leyes.

2.Tutelan los derechos humanos.

3.Se aplican a todas y todos por igual, siendo de carácter general, sin importar la situación económica, política, ni el rol social que desempeñe cada persona física o moral.

4.Se hacen cumplir siempre y son obligatorias, y las violaciones a las



LICENCIADO DIEGO CÁRDENAS AGUILAR
D I E G O C A R D E N A S @ DESPACHOCARDENAS.COM
WWW.DESPACHOCARDENAS.COM

mismas son sancionadas a través de procedimientos y sanciones pre establecidas, siempre siendo oído, siendo vencedor o vencido en juicio.

Lo anterior permite fomentar y fortalecer la cultura de la legalidad en nuestro país, como el mecanismo de autorregulación individual y regulación social que exige por parte de todos y cada uno de los ciudadanos una cierta armonía entre el respeto a la ley, las propias convicciones morales y las tradiciones y convenciones culturales. Acostumbrarnos a conducirnos diariamente a atender las normas, sin que alguien más tenga que forzarnos a ello.

Ofrezco un ejemplo somero: Si te encuentras un lápiz, o goma o pluma en la escuela tirado en el piso de tu salón, y si estos no son tuyos, no los debes tomar para apropiártelos, porque seguramente son de alguien más que los estará buscando.

¿Por qué doy este ejemplo? Porque desde la edad temprana se fomenta esta cultura de la legalidad, que, si bien se ejecuta, se traslada a la vida adulta, siendo parte fundamental del cambio social.

Lo anterior, concatenado con la procuración y administración de justicia civil, administrativa, penal, etcétera.

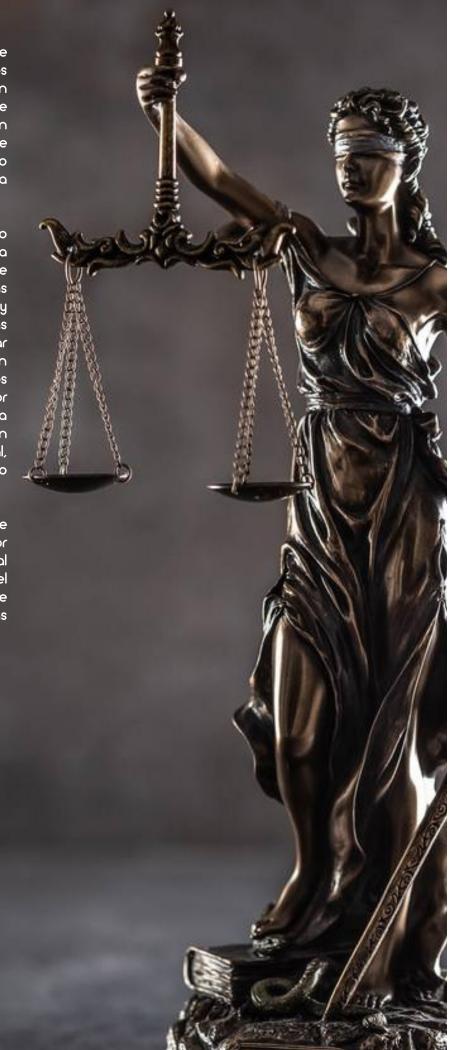
La justicia es subjetiva porque depende de la escala de valores y principios de cada persona, y la legalidad es objetiva y observable porque está plasmada en normas escritas que regulan la convivencia entre las personas, pretendiendo evitar y solucionar conflictos.

El poder judicial, como poder garante de la legalidad, debe mejorar día a día, con juzgadores independientes y tribunales imparciales, garantes del sistema normativo. La igualdad en la aplicación de la ley, el cese de la impunidad y la impartición de justicia, son parte de un reclamo social casi homologado en nuestro país.

El conocimiento como área de oportunidad, que existe de diversos principios normativos, o la percepción existente sobre el funcionamiento de distintos apartados de la Constitución Política, da cuenta de un estado de derecho debilitado que no ha logrado construirse y funcionar de manera eficiente.

La construcción de una cultura del derecho y de una vida social más democrática constituye un reto para la formación de ciudadanos y de instituciones públicas más transparentes, justas y eficientes y eficaces, que también desarrollen las capacidades y habilidades para enfrentar las tensiones y conflictos que se suscitan diariamente, y que deben ser resueltos con apego a la ley, siempre velando por la legalidad, más allá de la justicia, toda vez que los actos justos se perfeccionan diariamente en nuestra dinámica social, que te permitan no tomar un lápiz que no es tuyo en el colegio.

Seamos promotores de los cambios que siempre deberán emanar del sector social, con apertura a la pluralidad, al fomento de los valores sociales, y del fortalecimiento de las instituciones que sin duda será nuestro legado para las generaciones futuras.





ESTRATEGIA CORPORATIVA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CÓMO SE INTEGRA Y EN QUÉ CONSISTE.

"EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CREA LA EMPRESA DEL MAÑANA A PARTIR DEL HOY"

I consejo de administración es un órgano de cuerpo colegiado de representación, cuya función primordial es vigilar el cumplimiento de las decisiones de los accionistas, así como realizar las actividades necesarias con el fin de supervisar una buena gestión, conducción, control y ejecución de los negocios de una sociedad. Es el órgano que formulará la estrategia corporativa con base en el propósito de la empresa y deberá planificar las inversiones, desinversiones, adquisiciones, integraciones y diversificaciones para lograr sus objetivos.

El consejo de administración es responsable de trazar el rumbo de la empresa y alinear los intereses de los socios con el bien del negocio. Este órgano es el que decide aquello que puede dar a la organización una ventaja competitiva y define el alcance de la empresa en los mercados en los que compite; en otras palabras, es el órgano que conduce a la empresa hacia el futuro imaginado y deseado.





Luz del Carmen García Arroyo
Dra. en Ciencias de Gestión Estratégica
Socia Fundadora de EFSI, Empresas Familiares,
Soluciones Integrales
Especialista en Gobierno Corporativo
Especialista en Institucionalización de Empresas
Familiares
Consejero Independiente y Consejero de Familia
Certificada por el Instituto Mexicano de Mejores Prácticas

"ES FUNDAMENTAL PARA ALCANZAR EL ÉXITO QUE NO SE CONFUNDAN LAS FUNCIONES DEL CONSEJO Y LAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL".

En la práctica, la mayoría de las empresas que cuentan con un consejo de administración no tienen claro los temas que atañen únicamente a este órgano y tienden a mezclar las funciones de la dirección general. En este contexto, la agenda permanente de una junta consejo se estructura en torno a cuatro ejes principales: estrategia, políticas, recursos y control. En este sentido, el consejo debe ser el máximo aportador de valor a la sociedad a través de las siguientes funciones:

Velar por la misión de la empresa.

Marcar el rumbo y carácter de la compañía.

Definir y orientar la estrategia.

Nombrar y destituir a la alta dirección.

Supervisar y controlar la actividad de gestión.

Asegurar la sostenibilidad de la empresa.

Aprobar presupuestos.

Definir inversiones.

Establecer prioridades de actuación.

Es común encontrar que los miembros del consejo de administración son también los directores generales de la empresa y participan activamente en el día a día de los entes económicos. De forma que, es fundamental para alcanzar el éxito que no se confundan las funciones del Consejo y las de la Dirección General. Las responsabilidades que tiene el consejo y las de la dirección general son diferentes y confundirlas pone en riesgo la sostenibilidad y el futuro del neg<mark>ocio. Desde</mark> el consejo de administración se atienden los asuntos estratégicos, se gobierna, se dirige, se marca el rumbo de la empresa, se señala qué hacer y quién debe hacerlo. La Dirección General atiende los asuntos relacionados con la operación y ejecución, desde aquí se gestiona y ejecuta el mandato del consejo, se decide cómo hacer las cosas. En esto radica la esencia del gobierno corporativo.



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

- -Define la Visión Estratégica.
- -Vigila la Operación.
- -Aprueba la Gestión.

DIRECCIÓN GENERAL

- -Tiene a su cargo la Gestión, Conducción y Ejecución de los Negocios.
- -Se sujeta a las estrategias y lineamientos aprobados por el Consejo de Administración.

"LA CONTRIBUCIÓN MÁS IMPORTANTE DEL PRESIDENTE RADICA EN LOGRAR QUE TODOS LOS CONSEJEROS APORTEN VALOR".

Dirigir un consejo al igual que dirigir una orquesta, es un proceso colectivo y dinámico. El presidente del consejo es el director de la orquesta que busca la armonía entre los consejeros que lo integran. De ahí que, el buen funcionamiento de este órgano de gobierno dependa principalmente del presidente que es quien lleva la batuta.

El rol del presidente es dirigir el consejo y no tan solo ejercer funciones de representación. Es una ardua tarea porque los resultados dependen de la sinergia que se desarrolle entre los consejeros y la forma en como éstos reaccionen ante las ideas y los temas que se les presentan. De manera que, la contribución más importante del presidente radica en alcanzar el éxito en la conducción de las juntas de consejo y lograr que todos los consejeros aporten valor.

El estilo de liderazgo del presidente determinará el éxito en el funcionamiento del consejo, ya que sobre él recae la responsabilidad de hacer que aquél sea valioso y funcional, y solo lo logrará si es capaz de crear un entorno abierto y un clima participativo. Desde un enfoque práctico, es crucial para lograr resultados que el Presidente tenga habilidades de orden, organización, liderazgo y coordinación, así como la capacidad de llegar a consensos y poner en práctica las decisiones tomadas.

Para que un consejo aporte valor, el presidente debe hacer que cada miembro haga su mejor contribución. Debe lograr que cada uno de los consejeros se sienta motivado a realizar sus mejores aportaciones. Cada miembro del consejo debe percibir que su participación en las reuniones de consejo es valiosa y que pertenecer a ese grupo de personas le agrega valor. Para lograrlo se debe crear un equipo profesional altamente calificado, en el que cada persona perciba que está aprendiendo algo.

La elección del presidente es un tema relevante y crítico ya que la persona electa no "preside" el consejo desde la silla principal, a pesar de que en inglés se le denomine chairperson. Además de que debe tener una serie de cualidades como ser prudente, saber escuchar, ser paciente y tenaz, y ponerlas al servicio de la empresa.

"ACONSEJAR ES UN OFICIO TAN COMÚN QUE LO USAN MUCHOS Y LO SABEN HACER MUY POCOS"

Ser consejero no es un premio o una distinción sino una profesión, donde la experiencia se convierte en la mejor carta de presentación. Ser consejero es una responsabilidad que solo deberían ejercer profesionales preparados para ello. De forma que, a la hora de elegir a los mejores consejeros para la empresa, el criterio que debería aplicarse es solo uno: profesionalidad.

Cada consejero ha de ser consciente de que el consejo es un órgano colegiado y todos están allí con un mismo fin: asegurar la sostenibilidad de la empresa y su rentabilidad. Para lograrlo, cada miembro dentro de su rol tendrá que aportar capacidades específicas en los temas que domina,

pero yendo todos a un mismo objetivo, ya que una actuación poco adecuada podría provocar riesgos financieros irreversibles y atentar contra la sostenibilidad de la empresa.

Un buen consejero debe saber hacer las preguntas correctas, las que son clave e incomodan y sacan a todo el consejo de su zona de confort, esas preguntas que activan su curiosidad y la del resto del grupo. Debe ser riguroso y objetivo y al mismo tiempo saber estructurar problemas y trabajar en equipo, debe saber escuchar, diagnosticar, analizar y desenvolverse en entornos cambiantes. Debe aportar con su experiencia, su innovación, su inteligencia emocional, su creatividad y su visión para el crecimiento y sustentabilidad de la empresa.

El profesor del IESE, Bussines School, Pedro Nueno sugiere que para lograr un mejor desempeño en los consejos de administración es necesario lo siguiente:

Pocos consejeros más calificados. A veces es mejor que haya pocos miembros en el consejo de administración y se cuente con un consejo asesor calificado y profesional en el cual, los consejeros además de tener buen conocimiento de la empresa y de la industria en la que se mueven, cuentan con una mentalidad innovadora y emprendedora y entienden la transformación digital en toda la cadena de valor y la tendencia de la globalización en todos los sectores.

Más presencia de mujeres. Actualmente el porcentaje de mujeres en los consejos de administración de Europa y Estados Unidos es de 23%. Se espera que la participación vaya en aumento a medida que quede demostrado que en las empresas que incluyen a mujeres preparadas como consejeras, aumenta la productividad.

Internacionalización del consejo. La globalización de las empresas requiere cada vez más de consejeros con experiencia internacional.

Mayor responsabilidad de los consejeros. Ya no se apela únicamente a la competencia y profesionalidad de los consejeros, sino directamente a su sentido ético y comportamiento responsable.





RECURSOS HUMANOS

omo se sabe, la actualidad e conómica pretende contagio de Covid-19 dentro de las relaciones de trabajo, tanto que varios estados de la Republica han manifestado el relajamiento de las medidas sanitarias, cosa que los contribuyentes para cumplir con protocolos de salud debemos seguir usando.

El 10 de octubre de 2022 la Secretaría de Salud recomendó eliminar filtros sanitarios y tapetes sanitizantes como medidas precautorias, conforme a las indicaciones de las secretarías de Salud, Economía, Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social, integrantes del Comité de la Nueva Normalidad.

El acuerdo secretarial, publicado el pasado 7 de octubre, establece que dichos

omo se sabe, lineamientos que deben ser publicados en el sitio oficial la actualidad coronavirus.gob.mx para que puedan ser consultados e conómica por todas las personas, independientemente de la prete n de actividad económica que realicen.

contagio Los lineamientos hacen énfasis en las actividades de promoción de la salud, acciones enfocadas en la búsqueda de la modificación de hábitos que lleven a la reducción de riesgos de contagio entre la población a partir de las recomendaciones que se hacen capacitaciones mediante las que se imparten en el portal CLIMSS y las medidas por tomar en cuenta como parte de los protocolos de la seguridad e higiene que

están establecidas en las empresas.

Los lineamientos hacen énfasis en las actividades de promoción de la salud, acciones enfocadas en la búsqueda de la modificación de hábitos que lleven a la reducción de riesgos de contagio entre la población a partir de las recomendaciones que se hacen mediante las capacitaciones que se imparten en el portal CLIMSS y las medidas por tomar en cuenta como parte de los protocolos de la seguridad e higiene que están establecidas en las empresas.

Actividades económicas

ante Covid-19

L.C.P. Martin Ernesto Quintero Garcia Especialista en Seguridad Social RMA Consultores Profesionales SC mquintero@rma.com.mx Se indica que, en ningún caso, se debe obligar a las personas a realizarse pruebas de laboratorio para retomar a sus labores, y que, aun cuando es deseable que todas las personas estén vacunadas, no es impedimento para retornar al trabajo. Es importante señalar que la inmunización es la principal estrategia de reducción de riesgos de cuadros graves o defunciones debido al virus SARS-CoV-2.

A los empresarios, como parte de las obligaciones que deben tener dentro de sus empresas, se recomienda designar un comité o persona responsable (comité de seguridad e higiene), que en sus instalaciones implemente, dé seguimiento y supervise medidas que ayuden a la reducción de riesgos en el ámbito laboral, los cuales son valorados en la Estrategia Nacional de Entornos Laborales y Seguros de la Secretaría de Salud.

Porello, las instituciones federales que conforman el Comité de Nueva Normalidad ha hecho una invitación para que todas las personas que así lo deseen, ingresen al sitio climss.imss.gob. mx/ que contiene múltiples herramientas de capacitación en materia de prevención, control de enfermedades y reducción de riesgos a la salud, tanto de Covid—19 como de diabetes, adicciones e hipertensión, entre otras.



nosotros los financieros de las empresas, autoridades proporcionan son también debemos estar enterados importantes para ello; el CLIMSS de las situaciones administrativas desde el inicio de la pandemia ha que se deben cumplir dentro de cumplido con ellos, y ha ofrecido los entes económicos a los que los cursos siguientes: servimos como profesionales; dar a conocer las herramientas necesarias sobre el cumplimiento de todos los ámbitos de una empresa, como la seguridad e

Siempre he insistido en que higiene, es parte de lo que se contadores debe cumplir en los negocios de los asuntos y las plataformas que las























Según se observa, la plataforma cubre muchas actividades para poder llevar las acciones y cuidarnos del Covid-19, aunque haya pasado lo peor, es de importancia que todas las actividades económicas tengan conocimiento de esta "nueva normalidad", recordemos que previniendo saldremos avantes en el cumplimiento.

Acciones de cumplimiento de la seguridad e higiene

Actualmente la Secretaria del Trabajo y Previsión Social ha lanzado diversos programas que distinguen con distintivos por impulsar "La cultura de inclusión e igualdad laboral y no discriminación", como los siguientes:

– Distintivo Empresa Incluyente Gilberto Rincón Gallardo .

Es un reconocimiento que

entrega el Gobierno Federal corporativos, cámaras empresariales, Instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos federales, estatales y municipales que implementan y operan políticas laborales incluyentes, iqualitarias equitativas en bene ficio los trabajadores con alguna situación condición vulnerabilidad.

– Distintivo Empresa Familiarmente Responsable.

un reconocimiento que entrega el Gobierno Federal corporativos, cámaras empresariales, instituciones académicas: organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos federales; estatales y municipales que instrumentan prácticas laborales en materia de conciliación trabajo-familia, iqualdad oportunidades y prevención de violencia laboral y de hostigamiento sexual.

– Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil.

Es un modelo de gestión organización que incentiva a los centros de trabajo agrícolas que contratan trabajadores del campo a demostrar el cumplimiento de las leyes y normas laborales vigentes, de establecer una política de cuidado y protección infantil que permita contar con reglas, guías y criterios para la realización de acciones en beneficio de los hijos de familias jornaleras, incorporar medidas para verificar y asegurar la no contratación de mano de obra infantil en contar con sus áreas y procesos, y evidenciar prácticas de responsabilidad social en el cuidado y protección infantil.

Contar con estos distintivos hace que las empresas tengan una visibilidad importante en aras de reconocimiento hacia sus clientes y proveedores con la finalidad de demostrar que empresas que sin importar su tamaño (micro, pequeña mediana o grande) sean reconocidas en su actuar social.



Tener los distintivos mencionados no evita que la STPS revise que se está cumpliendo con las normas de seguridad e higiene que de forma general deben adoptar las empresas, a saber:

-Norma oficial mexicana NOM-019-STPS-2004, relativa a las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.

NOM-019-STPS-2004

Comisiones de seguridad e higiene

Cada centro de trabajo está obligado a integrar una Comisión de Seguridad e Higiene, formada por representantes del patrón y de los trabajadores.

La Comisión de Seguridad e Higiene debe integrarse en el centro de trabajo, en un plazo no mayor de treinta días hábiles, a partir de la fecha de iniciación de actividades.



- Nombres de los integrantes: coordinador, secretario y vocales
- Número de centros de trabajo en los que rige la comisión (Domicilio, registro patronal del IMSS).

- Fecha de integración (día, mes, año).
 Nombre y firma del representante del patrón, y
 Nombre y firma del representante del patrón, y





NORMA oficial mexicana NOM-030-STPS-2009, servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades, relativa a las funciones y actividades que deben efectuar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.









1. PREVENCIÓN:

Contar con las medidas Comprende las medidas a seguir preventivas como la en de señalización, salidas emergencia, extintores, capacitación y simulacros.

2. AUXILIO:

una situación, el tamiento, plan de alertamiento, emergencia y evaluación de daños.

3. PRIMEROS AUXILIOS:

- Salvar la vida del paciente. Reducir el tiempo de recuperación.
- Marcar la diferencia entre discapacidad temporal o permanente.

4. EVITAS SUSPENCIONES O **CLAUSURAS:**

Al tener prevención, auxilio y recuperación.

Norma oficial mexicana NOM-035-STPS-2018, emitida por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social que tiene como objetivo establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial y la violencia laboral, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo.

Lo que debes saber acerca de la NOM 035

Obligaciones del empleador:

una política de prevención de riesgos psicosociales que contemple la prevención de los factores de riesgo psicosocial y de la violencia laboral, así como la promoción de un entorno organizacional favorable.







y acciones de control cuando el resultado del análisis de los

Practicar exámenes médicos a los trabajadores expuestos a violencia laboral y/o a los factores de riesgo psicosocial, cuando existan signos o sintomas que denoten alcuna.



NIVELES DE RIESGO:

Bajo a Aceptable: No se requieren acciones correctivas. El riesgo es nulo o, aunque es bajo, se considera aceptable.

Medio a Posible: Se requieren acciones correctivas a corto plazo. Aunque no existe una situación de riesgo alto se deben examinar las actividades con mayor detalle.

Alto - Significativo: Se requieren acciones correctivas pronto. Se puede exponer a una proporción significativa de trabajadores a correr el riesgo de un trastorno músculo-esquelético laboral.

Muy alto o inaceptable: Se requieren acciones correctivas inmediatamente. Dichas operacione den representar un riesgo grave de lesiones, deben examinarse minuciosamente y sei

Norma oficial mexicana NOM-036 STPS-2018, que establece los elementos para identificar, analizar, prevenir y controlar los factores de riesgo ergonómico en los centros de trabajo derivados del manejo manual de cargas, con objeto de prevenir alteraciones la salud de los trabajadores.

Norma oficial mexicana NOM-037 STPS-2022, que dispone las condiciones para favorecer la flexibilidad laboral, y reconoce el desempeño de actividades remuneradas en lugares distintos al centro de trabajo oficial, por lo que no se requiere la presencia física en dicho centro.



Regula temas de **seguridad y salud** para esta modalidad de trabaio.



Define las condiciones básicas de trabajo mediante una **lista** de verificación.



Identifica riesgos físicos, ergonómicos y psicosociales para esta figura.



Determina que el patrón debe autorizar el lugar o lugares para teletrabajar.



FUENTE: STP.

Obliga a las empresas a pactar por escrito los horarios y jornadas laborales.



Reconoce el derecho a la desconexión digital y a las pausas laborales.



Recomienda **calendarizar** actividades presenciales para evitar el aislamiento social.



Exige programas de capacitación de seguridad y salud en el teletrabajo.



Especifica que los trabajadores son responsables de avisar cambios de domicilio.



Contempla el mecanismo para hacer reversible la modalidad de trabajo remoto.

Hay muchas otras normas más que se aplican según la actividad de cada empresa; de ahí la necesidad de contar con el apoyo de nosotros los contadores, ya que estamos capacitados para indicar qué se debe cumplir dentro de los entornos laborales

haber aumento en impuestos, la fiscalización será la manera de recaudar para que el Gobierno Federal cumpla sus obligaciones: obligaciones que enfrentan los contribuyentes para evitar el cobro de multas que si son considerables pueden terminar con un negocio.

Conclusión

Conforme a lo antes mencionado, ¿estamos capacitados para ayudar a los contribuyentes a cumplir con las normas básicas?

Es importante que tengamos presente que, de ahora en adelante, las multas por no cumplir serán la base de acción del gobierno; al no Contadores, hay que apoyar a las empresas, dando a conocer las obligaciones que se deben cumplir: no olvidemos, y siempre ha sido parte de lo escrito, que es mejor cumplir, ya que la prevención evita los actos de molestia.



IMPUESTOS



ENAJENACIÓN DE AUTOMÓVIL

POR PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

stimados lectores de la revista digital Mundo Corporativo Profesional, reciban con afecto un saludo, esperando se encuentren bien.

En esta ocasión abordaré el tema relacionado con la enajenación de un automóvil que una persona física con actividades empresariales usó en el desarrollo de sus actividades, y que por necesidades económicas tiene que venderlo, en el mes de En este caso que se trata de septiembre de 2022.

Esta persona física lo compró en una agencia automotriz, es nuevo, lo adquirió a crédito,

C.P.C. y M.I. Oscar Castillo García cubrió las mensualidades una a una sin retraso alguno, y lo pagó totalmente a la fecha de enajenación.

> Por lo anterior el artículo 10. fracción I de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) dispone que las personas físicas y las morales están obligadas al pago del impuesto sobre la renta, los residentes en México, respecto de todos sus ingresos, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan.

> la enajenación de automóvil, el artículo 3o. del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR), establece que para efectos de la LISR y este

reglamento se entenderá por automóvil aquel vehículo terrestre para el transporte de hasta diez pasajeros, incluido el conductor.

considerarán SP comprendidas en la definición anterior las motocicletas, ya sea de dos a cuatro ruedas.

físicas Las personas con actividades empresariales profesionales se tendrán que sujetar a lo que establece el artículo 100 fracción II de la LISR. en los términos siguientes:

Están obligadas al pago del impuesto establecido en esta sección las personas físicas que perciban ingresos derivados de la realización de actividades



Están obligadas al pago del impuesto establecido en esta sección las personas físicas que perciban ingresos derivados de la realización de actividades empresariales o de la prestación de servicios profesionales...

Las personas físicas residentes en el extranjero que tengan uno o varios establecimientos permanentes en el país pagarán el ISR en los términos de esta sección por los ingresos atribuibles a los mismos, derivados de las actividades empresariales o de la prestación de servicios profesionales.

Ingresos por la prestación de un servicio profesional, las remuneraciones que deriven de un servicio personal independiente y cuyos ingresos no estén considerados en el capítulo I de este título. Se entiende que los ingresos los obtienen en su totalidad las personas que realicen la actividad empresarial o presten el servicio profesional.

Para determinar si la enajenación del automóvil se acumula o no para el pago del ISR, es importante considerar los siguientes numerales de la LISR:

Artículo 31, LISR. Las inversiones únicamente se podrán deducir mediante la aplicación, en cada ejercicio, de los por cientos máximos autorizados por esta Ley, sobre el monto original de la inversión, con las limitaciones en deducciones que, en su caso, establezca esta Ley. Tratándose de ejercicios irregulares, la deducción correspondiente se efectuará en el por ciento que represente el número de meses completos

del ejercicio en los que el bien haya sido utilizado por el

contribuyente, respecto de doce meses. Cuando el bien se comience a utilizar después de iniciado el ejercicio y en el que se termine su deducción, ésta se efectuará con las mismas reglas que se aplican para los ejercicios irregulares.

El monto original de la inversión comprende, además del precio del bien, los impuestos efectivamente pagados con motivo de la adquisición o importación del mismo a excepción del impuesto al valor agregado, así como las erogaciones por concepto de derechos, cuotas compensatorias, preparación del emplazamiento físico, instalación, montaje, manejo, entrega, fletes, transportes, acarreos, seguros contra riesgos en la transportación, manejo, comisiones sobre compras y honorarios a agentes o agencias aduanales, así como los relativos a los servicios contratados para que la inversión funcione. Tratándose de las inversiones en automóviles el monto original de la inversión también incluye el monto de las inversiones en equipo de blindaje.

Para determinar la ganancia por la enajenación de bienes cuya inversión es parcialmente deducible en los términos de las fracciones II y III del artículo 36 de esta Ley, se considerará la diferencia entre el monto original de la inversión deducible disminuido por las deducciones efectuadas sobre dicho monto y el precio en que se enajenen los bienes. Tratándose de bienes cuya inversión no es deducible en los términos de las fracciones II, III y IV del artículo 36 de esta Ley, se considerará como ganancia el precio obtenido por su enajenación.

Artículo 34, LISR. Los por cientos máximos autorizados, tratándose de activos fijos por tipo de bien son los siguientes:

VI. 25% para automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques.

Artículo 36, LISR. La deducción de las inversiones se sujetará a las reglas siguientes:

II. Las inversiones en automóviles sólo serán deducibles hasta por un monto de \$175,000.00. Tratándose de inversiones realizadas en automóviles cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables, así como los automóviles eléctricos que además cuenten con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno, sólo serán deducibles hasta por un monto de \$250,000.00.

Artículo 102, LISR. Para los efectos de esta Sección, los ingresos se consideran acumulables en el momento en que sean efectivamente percibidos.

Los ingresos se consideran efectivamente percibidos cuando se reciban en efectivo, en bienes o en servicios, aun cuando aquéllos correspondan a anticipos, a depósitos o a cualquier otro concepto, sin importar el nombre con el que se les designe. Igualmente se considera percibido el ingreso cuando el contribuyente reciba títulos de crédito emitidos por una persona distinta de quien efectúa el pago. Cuando se perciban en cheque, se considerará percibido el ingreso en la fecha de cobro del mismo o cuando los contribuyentes transmitan los cheques a un tercero, excepto cuando dicha transmisión sea en procuración. También se entiende que es efectivamente percibido cuando el interés del acreedor queda satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones.

Artículo 104, LISR. Los contribuyentes a que se refiere esta Sección determinarán la deducción por inversiones aplicando lo dispuesto en la Sección II del Capítulo II del Título II de esta Ley. Para estos efectos, se consideran inversiones las señaladas en el artículo 32 de esta Ley.

Artículo 106, LISR. Los contribuyentes a que se refiere esta Sección, efectuarán pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto del ejercicio, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago, mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas. El pago



FACTURA D	E COMPRA	MONTO ORIGINAL DE LA	INVERSIÓN
Concepto	Cantidad	Cantidad Efecto	Poncentaje
Importe	193,145.25	175,000.00 Deducible	90.61%
IVA	30,903.24	18,145.25 No deducible	9.39%
TOTAL	224,048.49	193,145.25	100.00%

DEDUCCIÓN MÁXIMA SEGÚN LA LISR

MOI deducible 175,000.00

Poncentaje máximo 25.00%

Deducción autorizada por año 43,750.00

MOI DEDUCIBLE DISMINUIDO POR AÑO DE ANTIGÜEDAD

	MOI deducible	175,000.00
menos	Deducción autorizada ejercicio 1	43,750.00
menos	Deducción autorizada ejercicio 2	43,750.00
menos	Deducción autorizada ejercicio 3	43,750.00
menos	Deducción autorizada ejercicio 4	43,750.00
igual	MOI deducible con autorización	0.00

ENAJENAC	IÓN DE AUTOMÓVIL				
FACTURA DE VENTA		PROPORCIÓN DEL PRECIO DE VENTA MOI			
Concepto	Cantidad	Cantidad	Efecto	Poncentaje	

IVA EXENTO 9,014.40 No deducible 9.39%

86,985.60 Deducible

90.61%

TOTAL 96,000.00 96,000.00 100.00%

GANANCIA OBTENIDA EN PROPORCIÓN AL MOI DEDUCIBLE

96,000.00

Importe

Proporción del precio de venta correspondiente al MOI deducible, en la enajenación del automóvil usado 86,985.60

- MOI deducible disminuido por las deducciones autorizadas 0.00

= Ganancia obtenida correspondiente al MOI deducible, en la enajenación del automóvil usado. 86,985.60

GANANCIA OBTENIDA EN PROPORCIÓN AL MOI NO DEDUCIBLE

Proporción del precio de venta correspondiente al MOI

NO deducible, en la enajenación del automóvil usado 9,014.40

No es aplicable ningún tipo de deducción para la parte

de la inversión no deducible

0.00

Ganancia obtenida correspondiente al MOI NO deducible,
 en la enajenación del automóvil usado.
 9,014.40

TOTAL DE LA GANANCIA OBTENIDA POR LA ENAJENACIÓN DE AUTOMÓVIL USADO

Ganancia obtenida correspondiente al MOI deducible, en la enajenación del automóvil usado

86,985.60

+ Ganancia obtenida correspondiente al MOI no deducible, en la enajenación del automóvil usado

9.014.40

 Total de ganancia obtenida en la enajenación de automóvil usado

96,000.00

DETERMINACIÓN DE LA BASE GRAVABLE PARA EL PAGO PROVISIONAL DE SEPTIEMBRE DEL 2022

Ingresos acumulados (enero - sept.-2022) \$ 285.000.00 + 96.000.00 381,000.00

- Deducciones autorizadas acumuladas (enero - sept.- 2022) 75,000.00

- PTU 0.00

- Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores 0.00

= Base gravable 306,000.00

A la base gravable se le aplica la tarifa para el pago provisional del mes de septiembre de 2022 a que se refieren los párrafos segundo y tercero del artículo 106 de la LISR, publicada en el numeral 6 de la letra B del anexo 8 de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2022.

REFERENCIAS

Ley del Impuesto Sobre la Renta Código Fiscal de la Federación. Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.